





DA – F – 100-14

Alcaldía Municipal de Floridablanca COMUNICADOS

VERSIÓN

CÓDIGO:

00

DESPACHO

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

COMUNICADO EXTERNO

DE:

ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

DIRECTOR (A) BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

PARA:

BENEFICIARIOS DEL ANTIGUO PROYECTO DENOMINADO ALTOS DE BELLAVISTA II Y IV ETAPA - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONTEMPLADOS EN LAS RESOLUCIONES

1762 DE 2006 Y 0359 DE 2007 DE FONVIVIENDA.

ASUNTO:

ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN

FECHA:

24 DE AGOSTO DE 2017

La Administración Municipal de Floridablanca (Santander) en cumplimiento a lo ordenado por la H. Corte Constitucional en el numeral SEXTO de la parte resolutiva de la Sentencia T-109/2015 que reza "SEXTO- ORDENAR a la Alcaldía de Floridablanca, previa la realización de un censo integral y actualizado de los núcleos familiares de los afectados (es decir aquellos beneficiarios del proyecto "Altos de Bellavista Etapas II y IV "que no tengan una vivienda adecuada en la actualidad) ..." se permite COMUNICAR que se llevará a cabo una "jornada de actualización" de la información, identificación y localización de los núcleos familiares de los antiguos beneficiarios al proyecto de vivienda Altos de Bellavista señalados en las Resoluciones No.1762 de 2006 y 0359 de 2007 de Fonvivienda, y así llevar a cabo posteriormente dicho Censo Integral.

LUGAR:

Instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca

ubicado en la Transversal 29 No. 5 – 33 Barrio Lagos III (Tercer piso edificio de la Secretaria de Salud).

FECHA:

Del 29 de agosto al 13 septiembre de 2017

HORARIO DE ATENCIÓN:

MAÑANA: 7:30 a 11:30 a.m. TARDE: 2:00 A 5:30 p.m.

Los antiguos beneficiarios del proyecto de vivienda Altos de Bellavista podrán presentar de manera física en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca — BIF o enviar **escaneado** al correo electrónico <u>info@bif.gov.co</u>, los siguientes documentos

 Formulario de actualización para antiguos beneficiarios del proyecto "Altos de Bellavista Etapas II y IV" completamente diligenciado y firmado por el titular del subsidio.

El formulario de actualización de datos podrá obtenerse de manera gratuita y sin ningún costo en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca o descargarlo de la página web www.bif.gov.co y/o floridablanca.gov.co. EL FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DE 2017.

 Copia ampliada al 150% de la Cédula de Ciudadanía, del titular o titulares del subsidio de vivienda señalados en las Resoluciones de Fonvivienda No. 1762 de 2006 y 0359 de 2007.

					Control of the Contro
ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	ENERO 2014	RESPONSABLE PROCESO	ENERO 2014	EQUIPO DIRECTIVO MECI	30 - ENERO - 2014







CÓDIGO: DA – F – 100-14

VERSIÓN

00

Alcaldía Municipal de Floridablanca

COMUNICADOS

DESPACHO

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

La presente actualización, es de carácter informativo y estará sujeta a verificación por parte del Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF" y en ningún caso habilita para ser beneficiario de los proyectos de vivienda futuros, que se formulen por la Administración Municipal, toda vez que para el proceso de postulación se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La presente jornada de actualización, se informará de forma masiva a través de la página: http://www.floridablanca.gov.co y www.bif.gov.co, en medios de comunicación de amplia circulación y a través de las redes sociales institucionales.

HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA

Alcalde Municipal

LAURA C. MANRIQUE BECERRA

Director (a) Banco Inmobiliario F/blanca

Proyectó:

Luz Stella Cadena Suárez Técnico Gestión Vibana BIF

Proyectó:

Mercedes Gaona Torre Contratista BIF

Revisó:

Doris Eugenia Pabok F P.U. Área Jurídica BH

Revisó:

Jeyser Mauricio Rodriguez Balaguera

Jefe Oficina Jurídica – Alcaldía de Floridablanca